



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de febrero de 2026

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.

MAURO CRUZ SÁNCHEZ, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Lo anterior, para efecto de que se siga el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA

CONGRESO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO DE TLANXICO

FECHADO 19 FEB 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
19 FEB 2026
12:28 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

RECIBIDO

Dirección de Apoyo Legislativo
& Comisiones



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de febrero de 2026

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

MAURO CRUZ SÁNCHEZ, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. Breve contexto de las juventudes en México y Oaxaca

En la actualidad, hay 1,200 millones de jóvenes de 15 a 24 años, el 16% de la población mundial. Para 2030, fecha límite para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023, se estima que la cantidad de jóvenes habrá aumentado en un 7%, llegando así a casi 1,300 millones.

En nuestro país tres de cada diez personas son adolescentes y jóvenes, lo que se traduce a una población joven de 31 millones 221 786 personas entre los 15 a 29 años de edad.

En **Oaxaca** habitan **976,139 jóvenes**, entre **15 a 29 años de edad**, lo que representa el **31.7%** de la población total de la entidad, siendo un **52% de mujeres** y un **48% hombres**; la edad mediana de la población es de 27.2 años (Censo de Población y Vivienda 2020 que realizó el INEGI en Oaxaca).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 que realizó el INEGI en nuestro Estado, son 271, 895 los jóvenes que hablan una lengua indígena y 47, 976 los jóvenes con autoadscripción afromexicana o afrodescendiente, y que 24,055 jóvenes tienen algún tipo de discapacidad.

En un estudio realizado en 2021 por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México; podemos encontrar datos alarmantes de la situación actual en la que viven y se desarrollan los adolescentes y jóvenes de nuestro Estado.

Si bien un poco más del 30% de la población oaxaqueña son adolescentes y jóvenes, podemos observar que el 88.9% de este sector presentan al menos una carencia social, y que el 62.1% vive en situación de pobreza; un dato que resulta crítico es que el 62.4% de los jóvenes dicen no sentirse seguros en su localidad.

Las desigualdades y violencias que enfrentan las juventudes en nuestro Estado resultan de un rezago de muchos años en los que no se han atendido sus necesidades, inquietudes y problemas; de no hacerlo seguiremos viendo un número de jóvenes que se suman a las filas de la delincuencia organizada, que se refugian en las drogas, que se suiciden, que dejan la escuela, que tengan que emigrar a otros estados o países, etcétera. En Oaxaca tenemos un gran reto que es la falta de espacios para las juventudes, después de platicar con varios de ellos, hemos escuchado recurrentes inquietudes como la carencia de espacios para poder participar en actividades recreativas, de esparcimiento, culturales, deportivas, y donde se les pueda garantizar su libertad de expresión siempre respetando su identidad cultural y diversidad de ideologías; atendiendo de manera urgente y prioritaria la falta de empleo, inseguridad y discriminación que enfrentan.

II. Problemáticas de las Juventudes Oaxaqueñas

En Oaxaca, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, las juventudes representan el 31% de la población y en comparación con el país se concentra en Oaxaca el 3.2% de la población joven total de México. La edad media en Oaxaca es de 27.2 años, es decir, es la población joven más grande e importante de la historia.

En situación de pobreza, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020 el 62.1% de los jóvenes se encuentran en esta situación, siendo el cuarto lugar a nivel país, sólo después de Chiapas, Guerrero y Puebla. De estos el 88.9% presentan una carencia social.

La educación es un derecho fundamental en la vida de las personas jóvenes, en Oaxaca el 27.4% de la población joven vive con rezago educativo de acuerdo al CONEVAL 2020. El 81.6% de los jóvenes ha terminado la secundaria, mientras que el 55% ha concluido la educación media superior y sólo el 22% tiene educación superior, quedando Oaxaca casi 20 puntos abajo del promedio nacional que es el 41.6%.

En materia de género, en Oaxaca, de acuerdo con la CONAPO (2016) 49.3% de las mujeres jóvenes ha sufrido algún tipo de violencia.

En materia de empleo, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo 2021 la población económicamente activa representa el 59% y la tasa de desocupación es del 1.51%. En materia de género, el 46.4% de las mujeres oaxaqueñas se encuentran económicamente activa, mientras que el 79% de los hombres se encuentran activos, mostrando así la desigualdad entre hombres y mujeres para acceder a un empleo de manera remunerada.

Del total de la población económicamente activa el 18.2% se encuentran en un empleo formal y el 81.8% en un empleo informal. De esto, el 64.5% de los jóvenes perciben ingresos por debajo de la línea de bienestar, es decir, no les es posible acceder a la canasta básica y canasta no básica según el CONEVAL 2020.

Ahora bien, las juventudes laboran en el sector secundario, pues el 23.7% de los jóvenes son parte de emprendimientos o bien generan empleos, de acuerdo con el CONEVAL (2020)

En materia de conectividad, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el 29.4% de los hogares disponen de internet, el 20.4% cuentan con una computadora y 72.4% tienen un teléfono celular.

De la población en total, el 29.4% mayores de 3 años, hablan una lengua originaria; de las lenguas mayormente habladas son el zapoteco, mixteco, mazateco, mixe, chinanteco, chatino y triqui, entre las 14 lenguas que integran nuestra cultura oaxaqueña.

En materia de garantía de derechos a las personas jóvenes en Oaxaca, de acuerdo a la CONAPO con base en el INEGI-ENADIS 2020, el 22.2% consideran que se les ha negado un derecho en los últimos 5 años, esto es una autopercepción, y es por ello importante avanzar en la promoción de la perspectiva de derechos y juventudes.

En esa comprensión, con el propósito de contextualizar y colocar las problemáticas en Oaxaca se retoma el diagnóstico participativo realizado por Educia y Solidaridad Internacional Kanda A.C. (SiKanda A.C.) en el marco del proyecto "Compás Joven: Las juventudes frente al trabajo digno en San Luis Potosí y Oaxaca" realizado del año 2020 a 2022 con juventudes y agentes que trabajan con juventudes (OSC y colectivos, instituciones educativas, sector privado, entre otros) en tres regiones del Estado de Oaxaca: Costa, Valles Centrales y Mixteca.

El diagnóstico se centra en cuatro ámbitos de análisis: participación de juventudes, género, territorios e inclusión sociolaboral, atravesados por los enfoques de juventudes, de género, intercultural, multiactor y de derechos humanos. De esto, se identifican las siguientes problemáticas y propuestas:

- Las mujeres jóvenes ejercen múltiples roles y trabajos; se encuentran mayormente representadas dentro del sector informal, en donde no cuentan con protección social y con ingresos que permitan una calidad de vida. Es visible la división sexual del trabajo doméstico y de cuidados entre juventudes, siendo las mujeres quienes absorben de forma desproporcionada este rol, duplicando o triplicando sus cargas laborales.
- Preocupa a las juventudes la prevalencia y aumento de las violencias estructurales en razón de género, que además son múltiples y se atraviesan por el racismo, clasismo, capacitismo, entre otras violencias y formas de discriminación. A estas violencias, se le suma la desigualdad en el acceso a servicios en periferias, espacios rurales y comunidades.

- Si bien las juventudes se mueven en contextos de opresión, generan formas de organización colectiva y comunitaria, en dónde destacan sus intereses por la transformación de sus entornos y comunidades.
- Las diversas capacidades y aprendizajes de las juventudes no son valoradas en la mayoría de los empleos formales, lo que repercute en la precarización de salarios y falta de seguridad social.
- Preocupa el despojo de espacios públicos de, por y para las juventudes, incluyendo su criminalización en estos mismos, en donde operan dinámicas de discriminación, adultocentrismo y racismo.
- Las juventudes provenientes de espacios rurales y de comunidades tienen, mayoritariamente, acceso a empleos informales y temporales en ciudades aledañas, lo cual propicia los flujos migratorios locales e internacionales.
- Preocupa la sobreexplotación de los recursos naturales, así como la falta de cuidado, mantenimiento y recuperación de la tierra y territorio. Lo que afecta derechos laborales e identitarios de las juventudes, particularmente las juventudes de comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos
- La pandemia agudizó las violencias ya existentes, incluyendo la precarización del trabajo de las juventudes.
- Es necesario trabajar en la inclusión sociolaboral de las personas jóvenes con algún tipo de discapacidad, pues aún es muy limitada su implementación en el sector público y privado.

Algunas de las recomendaciones propuestas en el intercambio dialógico con las juventudes son:

- Mejorar el acceso a servicios básicos para todas las juventudes.
- Promover iniciativas de prevención y atención de las violencias en contra de las mujeres jóvenes, incluyendo atención psicoemocional.
- Priorizar la prevención de violencias estructurales, identificando factores de riesgo para las juventudes con la transversalización de los enfoques de juventudes, género, derechos humanos e intercultural.
- Visibilizar y reconocer los trabajos comunitarios y colectivos para la defensa, recuperación y cuidado de la tierra, territorio, recursos naturales, medio ambiente y la madre tierra.
- Reconocer a las juventudes como actrices políticas y sus capacidades de aporte, desde sus visiones y lenguajes.
- Abrir espacios de disfrute, expresión y organización para juventudes, respetar y fortalecer aquellos que ya están contruidos y autogestionados desde su propia iniciativa y recursos.

- Desde los derechos humanos, es importante partir de las propuestas de las juventudes en dónde retoman espacios laborales que puedan responder a necesidades sociales y psicoemocionales, así como la convivencia y espacios de esparcimiento para lograr un balance entre el trabajo y la vida personal.
- Desde las juventudes indígenas y afromexicanas en Oaxaca se proponen formas de trabajo retomando sus territorios con el propósito de construir una vida digna y conectar con su entorno y comunidad.
- Es importante considerar los intereses de las juventudes incluyendo las artes y el deporte, considerando una estructura adecuada y accesible para el libre desarrollo de su personalidad, intereses y potenciales, respondiendo a necesidades y contextos en territorios indígenas y afromexicanos.
- Es necesario facilitar fondos y recursos para los emprendimientos de juventudes desde visiones de economías sociales y solidarias, con un enfoque intercultural y de género para las juventudes indígenas y afromexicanas.

III. Iniciativa de Reforma a la Constitución Federal propuesta por el Presidente de la República Mexicana, relativa al otorgamiento por parte del Estado Mexicano de un apoyo económico mensual a las Juventudes que se encuentran en desocupación laboral

El pasado 5 de febrero del año en curso, el licenciado **Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana**, presentó una iniciativa de adición al artículo 123 de la Constitución Federal para reconocer la obligatoriedad del Estado Mexicano para otorgar un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses.

En la exposición de motivos de su iniciativa, el mandatario federal argumentó lo siguiente:

Esta administración se encuentra comprometida en procurar el bienestar, la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras atendiendo a la Política Social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, "Construir un País con Bienestar" en el cual se menciona que "El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que

en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, en última instancia la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal".

La juventud en nuestro país ha sido un sector de la población que durante los gobiernos neoliberales fue olvidado y marginado.

En el sexenio de Felipe Calderón, según datos de la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE), México fue el tercer país a nivel mundial de jóvenes sin empleo y educación. La respuesta gubernamental para atender a dicho sector únicamente fue culparlos, estigmatizarlos, discriminarlos, denigrarlos y llamarlos "ninis", bajo el falso argumento que son jóvenes que no quieren estudiar ni trabajar.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) con información del cuarto trimestre de 2015 y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que del 100% de los trabajadores agrícolas, el 30% de ellos son jóvenes de 15 a 29 años. En el cuarto trimestre de 2018, con base en cifras de la ENOE, se estima que en el país existían poco más de 2.3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años que no estaban ocupados y que no se encontraban estudiando. Por muchos años los jóvenes no fueron tema de interés para los gobiernos.

Con las administraciones neoliberales fue notoria la falta de oportunidades para el desarrollo de los jóvenes en México, provocando una ruptura en el tejido social que derivó en desempleo, crisis de violencia e inseguridad, orillando a los jóvenes mexicanos a forjarse un camino hacia la adultez marcado por fuertes y persistentes desigualdades sociales.

La exclusión social, educativa y laboral que enfrentó la mayoría de los jóvenes durante el periodo neoliberal, aniquiló las expectativas de mejoría, particularmente de aquellos que vivían en condiciones de precariedad, violencia y abandono, acentuando posibles situaciones de riesgo y vulnerabilidad, exponiéndolos ante un panorama desalentador en donde ser joven era un sinónimo de discriminación y marginación.

El mercado de trabajo, por sí mismo, ha carecido de un mecanismo para la inclusión laboral de jóvenes, por lo que la intervención del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) busca integrarlos en actividades laborales para dotarlos de una vida mejor; alejarlos del desempleo y del camino de conductas antisociales, y acelerar la preparación de jóvenes para las actividades productivas haciéndolos copartícipes del mismo y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconozca y los incluya.

A partir de la Cuarta Transformación, se ha pugnado por mejorar las condiciones de vida de este sector de la población históricamente olvidado y excluido, a través de la emisión y promulgación de legislaciones secundarias que garantizan justicia social para los jóvenes y que sean incluidos en la actividad económica y en el desarrollo del país.

Para ello, el Gobierno de México otorga a los jóvenes un apoyo económico mensual hasta por doce meses para que se capaciten durante ese mismo periodo en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, lo cual no solo les permite desarrollar habilidades y les facilita insertarse con éxito en el ámbito laboral, sino que, gracias a esto, los jóvenes no se ven orillados a conductas antisociales.

Durante esta administración, Jóvenes Construyendo el Futuro ha significado una inversión de más de ciento quince millones de pesos, en beneficio de casi tres millones de jóvenes que no trabajan y no estudian, mientras que, durante el periodo neoliberal de treinta años iniciado con el entonces

presidente Carlos Salinas de Gortari, únicamente se destinaron a este sector casi siete millones de pesos.

Como proyecto prioritario del Gobierno de México, el PJCF cimentó las bases para contribuir al bienestar de la juventud mexicana y promover sus derechos. A lo largo de cinco años de operación, el Programa ha tenido un impacto positivo en este ámbito. De acuerdo con la Comisión de Salarios Mínimos (Conasami), el 61.7% de las y los egresados del Programa han encontrado empleo durante 2022.

En ese sentido, a fin de que la nación cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y se garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes, **se propone establecer en la Carta Magna la obligatoriedad del Estado para que otorgue un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses.**¹

Esta iniciativa de reforma constitucional, anima la que se propone el día de hoy, consistente en que desde el Gobierno del Estado de Oaxaca –en coordinación con el Gobierno Federal y los Municipios de nuestro Estado–, por medio de programas públicos (*Mi primera chamba, experiencia que transforma*), se pueda otorgar un apoyo económico mensual a las juventudes oaxaqueñas entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

¹ Iniciativa del Ejecutivo Federal, con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 5 de febrero de 2024.

IV. Necesidad de incorporar el otorgamiento de un apoyo económico mensual a las Juventudes que se encuentran en desocupación laboral, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca

A fin de que el Estado cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y se garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes, se propone establecer en la Carta Magna Local la obligatoriedad del Estado para que otorgue un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a juventudes entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses.

Lo anterior, para abonar al cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la Cuarta Transformación a favor de las personas jóvenes, replicado en nuestra entidad federativa por nuestras autoridades gubernamentales en beneficio de las juventudes oaxaqueñas, que constituyen un sector históricamente olvidado, excluido y discriminado, pero que no puede ser más, en razón de que son el futuro de nuestra sociedad, esto es, de nuestra primavera oaxaqueña.

Al respecto, no pasa inadvertido para este legislador que el pasado 7 de febrero del 2024, el ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador del Estado de Oaxaca, ha dado a conocer a las juventudes oaxaqueñas, como parte de su proyecto de gobierno en favor de este sector, el programa "Mi Primera Chamba, Experiencia que Transforma tu Futuro".

Lo anterior se puede corroborar en la página de comunicación social del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la siguiente nota informativa:

Oaxaca de Juárez, Oax. 7 de febrero de 2024.- En un emotivo encuentro realizado en la Plaza de la Danza, donde cientos de estudiantes de nivel medio superior y superior dieron muestra del entusiasmo, energía y anhelos que caracterizan a las juventudes, el Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz presentó oficialmente el programa **Mi Primera Chamba, Experiencia que Transforma tu Futuro**.

En compañía de la Presidenta Honoraria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Oaxaca Irma Bolaños Quijano e integrantes de su gabinete, el Mandatario oaxaqueño refrendó su compromiso con las y los jóvenes, que son la generación de la transformación, y reiteró que "nunca más un Gobierno alejado de ese sector".

Jara Cruz anunció que luego de que diputadas y diputados aprobaran su iniciativa para el presupuesto 2024, destinó 400 millones de pesos a Mi Primera Chamba, programa que permitirá a quienes hayan egresado de universidades públicas y privadas de Oaxaca, acceder a una experiencia transformadora, a partir de la entrega de un incentivo para la inclusión del talento humano.

En busca de que puedan incorporarse al sector público o privado de manera inmediata, quienes participen en el programa recibirán un ingreso de 7 mil 600 pesos mensuales, con lo que podrán poner en práctica sus conocimientos y adquirir la experiencia necesaria para desarrollar al máximo su potencial.

"Hoy más que nunca refrendamos nuestro compromiso con las juventudes, y en los próximos días anunciaremos, además, la Tarjeta Joven, que va a beneficiar a otro sector similar de la población, a fin de acercarlo a la lectura, al desarrollo y a su manutención", adelantó, y enfatizó que Mi primera Chamba es el comienzo de un proceso de desarrollo y de bienestar para Oaxaca.

La estrategia está dirigida a quienes egresan anualmente de las universidades del estado, que podrán incorporarse a instituciones públicas que deseen brindar espacios para estancias productivas, así como con personas físicas o morales.

En su oportunidad el encargado del programa Diego Moisés Pérez de la Cruz dijo que Mi primera Chamba es parte de la reparación histórica de las juventudes en la que vincularán a las y los jóvenes con empresas, ayuntamientos, dependencias e instituciones, de acuerdo con su perfil profesional.

Agregó que el sector público y privado también será beneficiado con el programa, pues podrán cubrir sus vacantes y generar economías para seguir fortaleciendo su crecimiento.²

Al respecto, cabe mencionar que del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, el gobierno transformador, a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, con motivo de este programa, benefició directamente a 6,795 jóvenes (4,140 mujeres y 2,655 hombres) de las ocho regiones, que han egresado de Instituciones de Educación Superior, a fin de impulsar su bienestar y desarrollo profesional.

La distribución regional de los apoyos refleja el compromiso de la Primavera Oaxaqueña de construir un Gobierno de Territorio, beneficiando en los Valles Centrales a 5,143 jóvenes, en el Istmo a 564, en la Mixteca a 355, en la Costa a 243, en la Cuenca del Papaloapan a 227, en la Sierra Sur a 126, en la Sierra de Juárez a 78 y en la Sierra de Flores Magon a 59. En el presente ejercicio, este programa recibió un incremento presupuestal de 50 millones de pesos, lo que permitió aumentar el apoyo económico mensual de 7,600 a 8,364 pesos. En este 2026, con una inversión de 450 millones de pesos, el apoyo incrementó a 9 mil pesos mensuales.

Sabedor de que las juventudes son el presente y el futuro de Oaxaca, por tercer año consecutivo, el Gobierno del ingeniero Salomón Jara Cruz, refrenda su compromiso con las y los jóvenes.

Como se puede apreciar, desde el actual Gobierno del Estado se están implementando programas en favor de nuestras juventudes. Sin embargo, **para que el referido programa sea obligatorio para las siguientes administraciones es necesario que se encuentre establecido en nuestras leyes, en especial en nuestra Constitución.**

Es por esa razón que, en armonía con la reforma constitucional propuesta por nuestro Ex Presidente de la República, **propongo que en el artículo 129 de la Constitución Local se incorpore la obligatoriedad por parte del Estado de Oaxaca de otorgar un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a juventudes entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un**

² Véase: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/beneficiara-mi-primera-chamba-a-personas-recien-egresadas-de-universidades-de-oaxaca/>

periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

Lo anterior, para que poco a poco se vaya solucionando uno de los problemas que padecen las personas jóvenes en el Estado de Oaxaca, como lo es la falta de empleo, a consecuencia de, entre otras cosas, no contar con experiencia laboral.

V. Fundamentación jurídica de la propuesta legislativa

Fundamenta nuestra propuesta legislativa lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

VI. Cuadro Comparativo de la Propuesta de Reforma Constitucional

Para efectos de ilustrar nuestra propuesta de reforma constitucional, se expone el siguiente cuadro comparativo:

Propuesta de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Texto vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Propuesta de Reforma por adición a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles	Artículo 129.- Toda persona tiene derecho al trabajo y para tal efecto, el Estado promoverá políticas de creación de empleos y establecerá condiciones para que sus habitantes puedan acceder a un trabajo digno, honesto, decente, bien remunerado y socialmente útil, para sufragar a sus propias necesidades y a las de sus familias. Estas políticas deberán ser principalmente orientadas	Artículo 129.- Toda persona tiene derecho al trabajo y para tal efecto, el Estado promoverá políticas de creación de empleos y establecerá condiciones para que sus habitantes puedan acceder a un trabajo digno, honesto, decente, bien remunerado y socialmente útil, para sufragar a sus propias necesidades y a las de sus familias. Estas políticas deberán ser principalmente orientadas

educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	con perspectiva de género y sin discriminación, además las instituciones educativas deberán brindar mayores oportunidades a los jóvenes para su primer empleo e inserción laboral. El Estado garantizará el derecho a la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las leyes que resulten aplicables, implementarán acciones para avanzar de manera progresiva hacia la justicia remunerativa.	con perspectiva de género y sin discriminación, además las instituciones educativas deberán brindar mayores oportunidades a los jóvenes para su primer empleo e inserción laboral. El Estado garantizará el derecho a la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las leyes que resulten aplicables, implementarán acciones para avanzar de manera progresiva hacia la justicia remunerativa. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a juventudes entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
--	--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y a fin de adecuar este ordenamiento constitucional, someto a consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** el párrafo cuarto al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 129.- ...

...

...

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a juventudes entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Lo anterior, para efecto de que se siga el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

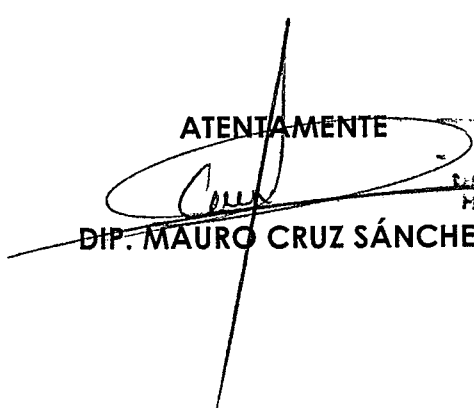


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
DISTRITO II

ATENTAMENTE


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ